

Sumario

	<i>Página</i>
PRÓLOGO	33
ABREVIATURAS	37

PRIMERA PARTE SANCIONES DIVIDIDAS POR SECTORES

CAPÍTULO I SANCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL	43
--	----

JAVIER ÁLVAREZ HERNANDO

I. Jurisprudencia destacada y Resoluciones de la AEPD	43
I.1. <i>Necesaria evaluación del equilibrio entre el interés legítimo del empresario y la expectativa razonable de privacidad de los trabajadores</i>	<i>43</i>
I.2. <i>Principios de protección de datos y relaciones laborales</i>	<i>44</i>
I.3. <i>Procesos de selección de personal. Comunicación del curriculum vitae entre entidades</i>	<i>49</i>
I.4. <i>Solicitud de datos en los procesos de selección. Los antecedentes penales y certificado de delitos sexuales</i>	<i>50</i>
I.5. <i>Las relaciones laborales y el principio de exactitud y actualización de los datos</i>	<i>52</i>
I.6. <i>Cláusulas de confidencialidad y su incumplimiento como causa de despido disciplinario</i>	<i>53</i>
I.7. <i>Tratamiento del dato de discapacidad de un/a candidato/a en la Administración Pública</i>	<i>55</i>

	<u>Página</u>
I.8. <i>Nulidad de las cláusulas incorporadas en el contrato de trabajo que exigen al trabajador proporcionar el teléfono y correo electrónico</i>	56
I.9. <i>Comunicaciones empresario-trabajador mediante aplicaciones de mensajería instantánea</i>	57
I.10. <i>Licitud de la cláusula de un contrato de una empresa de contact-center sobre cesión de imagen de empleados para telemarketing</i>	57
I.11. <i>Listas negras de trabajadores</i>	58
I.12. <i>Exigencia a los trabajadores del Banco de España de entregar su declaración de IRPF</i>	59
I.13. <i>El Registro horario y la huella dactilar como dato biométrico</i>	59
I.14. <i>Las tarjetas identificativas de los trabajadores en los trabajos de cara al público</i>	63
I.15. <i>Tratamiento de datos de salud de los trabajadores con el fin de control del absentismo laboral</i>	64
I.16. <i>Comentarios vertidos en una red social sobre la salud de un empleado constituyen intromisión ilegítima en su derecho a la intimidad personal</i>	66
I.17. <i>Prevención de riesgos laborales y protección de datos</i>	68
I.18. <i>Seguridad de los datos y función de las organizaciones sindicales</i>	69
I.18.1. <i>No se autoriza el uso de teléfonos móviles en el centro de trabajo</i>	69
I.18.2. <i>Distribución de información sindical en soporte papel y seguridad</i>	70
I.19. <i>Cesión de datos personales de trabajadores a organizaciones sindicales</i>	71
I.20. <i>Remisión de información sindical por correo electrónico a los trabajadores</i>	73
I.21. <i>Publicación de información sindical que incorpore datos personales de trabajadores en los tabloneros de anuncios o en la intranet corporativa</i>	76
I.22. <i>Comunicación de datos de trabajadores a los representantes sindicales y, en particular, al comité de empresa</i>	78
II. Impacto desde una visión jurisprudencial	79

II.1.	<i>Videovigilancia y grabación de sonidos en el ámbito laboral</i>	79
II.1.1.	El principio de proporcionalidad de la medida de videovigilancia y grabación de sonidos en el centro de trabajo	79
II.1.2.	Información a los trabajadores y sus representantes, acerca de la instalación de sistemas de videovigilancia y grabación de sonidos	82
II.2.	<i>Grabación de sonidos en el centro de trabajo</i>	92
II.3.	<i>Sistemas de geolocalización de los trabajadores</i>	95
II.4.	<i>Quiebras de seguridad en el tratamiento de los datos: reconocimientos médicos de trabajadores esparcidos en la vía pública</i>	101
II.5.	<i>El derecho a la desconexión digital</i>	102
II.6.	<i>Jurisprudencia que ha configurado el control de los dispositivos tecnológicos en la relación laboral</i>	103
II.6.1.	Doctrina jurisprudencial en España respecto al control de los dispositivos puestos a disposición de los trabajadores	103
II.7.	<i>Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: la expectativa razonable de intimidad y privacidad en el ámbito laboral</i>	115
II.7.1.	Expectativa razonable de intimidad y privacidad	115
II.7.2.	Caso Barbulescu I	115
II.7.3.	Caso Barbulescu II	116
II.7.4.	Caso López Ribalda y otros I	118
II.7.5.	Caso Libert	118
II.7.6.	Caso López Ribalda y otros II	118

CAPÍTULO II

SANCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

121

CONCEPCIÓN CAMPOS ACUÑA

I.	Introducción	121
II.	La posición de las Administraciones Públicas como sujetos obligados a la protección de datos	122

	<u>Página</u>
II.1. <i>Las Administraciones Públicas ante la protección de datos personales</i>	122
II.2. <i>Régimen sancionador</i>	124
III. Resoluciones de impacto en la gestión pública analizadas	126
IV. Conclusiones: algunos apuntes sobre el modelo de gobernanza de los datos en la gestión pública	142
CAPÍTULO III	
SANCCIONES SOBRE EL USO DE REDES SOCIALES	145
LAURA DAVARA FERNÁNDEZ DE MARCOS	
I. Introducción	145
II. Concepto estudiado	148
III. Resoluciones de la AEPD analizadas	150
III.1. <i>Procedimiento N.º: PS/00595/2012: Suplantación de identidad en Red Social</i>	151
III.2. <i>Procedimiento N.º PS/00094/2018: envío de información personal por parte de un pediatra a través de WhatsApp a terceros</i>	153
III.3. <i>Procedimiento No: PS/00195/2019 por haber sido incluido en grupo de WhatsApp sin consentimiento</i>	156
III.4. <i>Procedimiento No: PS/00334/2019: Difusión de imágenes íntimas en estado de WhatsApp sin consentimiento</i>	157
III.5. <i>PS/00383/2019: envío de WhatsApp a un móvil al que se tuvo acceso por cuestiones profesionales</i>	159
III.6. <i>PS/00425/2019: enviar por WhatsApp un documento en el que constan datos personales de tres personas</i>	160
III.7. <i>PS-00124-2020: Uso de datos obtenidos vía profesional para ponerse en contacto por WhatsApp con fines personales</i>	161
III.8. <i>PS/00178/2020: uso de imagen de menor con fines comerciales contando con consentimiento para fines de difusión</i>	162
III.9. <i>PS/00405/2020: difusión de la imagen de un niño de cuatro años por parte de una Asociación Cultural sin consentimiento de los padres</i>	163

	<u>Página</u>
III.10. N.º: PS/00048/2021: <i>Publicación en Twitter de una demanda de acto de conciliación que contiene datos personales</i>	165
IV. Sentencias de interés	166
V. Conclusión	169
CAPÍTULO IV	
SANCIONES EN EL ÁMBITO SANITARIO	173
<i>RICARDO DE LORENZO APARICI</i>	
I. Introducción	173
II. Material examinado: Resoluciones	173
II.1. <i>Resoluciones sancionadoras AEPD</i>	173
II.1.1. Procedimiento sancionador PS/00187/2019 por infracción del artículo 5.1.a) del RGPD	173
II.1.2. Procedimiento sancionador PS/00074/2020 por infracción del artículo 5.1.f) del RGPD, en relación con el artículo 5 de la LOPDGDD	181
II.1.3. Procedimiento n.º E/10681/2019. Requerimiento de información con objeto de aclarar los términos de la notificación de Brecha de seguridad presentado por el HOSPITAL en fecha 25 de octubre de 2019 ante la AEPD	187
II.2. <i>Resoluciones sancionadoras Organismos Europeos</i>	190
II.2.1. Autoridad de Protección de Datos Austriaca (“Datenschutzbehörde” o “DSB”). Procedimiento sancionador DSB-D213.692 / 0001-DSB / 2018 por infracción del artículo 37 del RGPD	190
III. Conclusiones	194
CAPÍTULO V	
SANCIONES A SINDICATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	197
<i>JOSEP JOVER</i>	
I. Un nuevo comienzo, el Reglamento (UE) 2016/679	197
II. Un nuevo comienzo (bis), el Reglamento (UE) 2018/1807	199

	<i>Página</i>
III. Un nuevo comienzo (ter), la Directiva (UE) 2019/1024	203
IV. Un nuevo comienzo (quater), la comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Una Estrategia Europea de Datos	208
V. La sentencia en el asunto C-658/19, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento interpuesto, con arreglo a los artículos 258 TFUE y 260 TFUE, apartado 3 por parte del Reino de España	214
VI. Las sanciones a partidos políticos y a sindicatos españoles dentro del marco de la normativa que nace con el RGPD publicadas en webs europeas	216
VII. Las Sanciones a partidos políticos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos	217
VIII. In fine	223
 CAPÍTULO VI	
SANCIONES EN EL SECTOR SEGUROS Y REASEGUROS	225
MARCOS MARÍA JUDEL MELÉNDREZ	
I. Introducción	225
II. Sector estudiado	225
III. Resoluciones analizadas	227
IV. Conclusiones	254
 CAPÍTULO VII	
SANCIONES RELACIONADAS CON FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO	259
JUAN ANTONIO PAVÓN PÉREZ	
ALONSO RAMÓN DÍAZ	
I. Introducción	259

	<u>Página</u>
II. Sanciones administrativas en protección de datos y FFCCS	263
III. Análisis de resoluciones sancionadoras	264
<i>III.1. Procedimiento sancionador PS/00124/2019. Reclamante: Policía Local de Alcobendas. Sancionado: Ayuntamiento de Alcobendas. Temática: GPS como forma de control laboral o como medida de cumplimiento de las tareas asignadas a los componentes del Cuerpo de la Policía Local. Desvío de la finalidad del tratamiento</i>	<i>264</i>
<i>III.2. Procedimiento sancionador PS/00027/2019. Reclamante: Agente Cuerpo Nacional de Policía. Sancionado: Dirección General de la Policía. Temática: Uso de imágenes del sistema de videovigilancia de detenidos instalado en la Comisaria para incoar procedimiento disciplinario. Desvío de la finalidad propia del sistema videovigilancia. Ausencia de información a los agentes finalidad tratamiento. Principio de proporcionalidad</i>	<i>269</i>
<i>III.3. Procedimiento sancionador PS/00420/2018. Reclamante: Policía Local de San Fernando. Sancionado: Ayuntamiento de San Fernando. Temática: Acceso universal e indiscriminado a los datos de carácter personal del sistema informático de la Policía Local por parte de todos los agentes. Datos especialmente protegidos (Salud) de agentes. Principio de Seguridad. Derecho de la policía a la protección de datos en su relación estatutaria con la Administración</i>	<i>274</i>
<i>III.4. Procedimiento sancionador PS/00071/2020. Reclamante: Defensor del Pueblo. Sancionado: Ayuntamiento de Ribafrozada (Navarra). Temática: Citación de ciudadano extranjero con el pretexto ficticio de realizar gestiones para su empadronamiento cuando el fin pretendido era su detención por agentes policiales para su expulsión. Principios de licitud, lealtad y transparencia</i>	<i>278</i>
<i>III.5. Procedimiento sancionador PS/00576/2017. Reclamante: Policía Local del Ayuntamiento de la Font de la Figuera. Sancionado: Ciudadano. Temática: Grabación de imágenes de agentes de la autoridad en la vía pública y posterior distribución a través de la red de mensajería WhatsApp</i>	<i>281</i>
IV. Conclusiones	285

CAPÍTULO VIII

SANCIONES A COMUNIDADES DE PROPIETARIOS 287

F. JAVIER SEMPERE SAMANIEGO

I.	Introducción	287
II.	Consideraciones generales sobre protección de datos en comunidades de propietarios	288
III.	Resoluciones sancionadoras sobre publicación de datos	290
IV.	Resoluciones sancionadoras sobre videovigilancia	297
V.	Resoluciones sancionadoras sobre administradores de fincas	302

SEGUNDA PARTE

SANCIONES DIVIDIDAS POR CONCEPTOS

CAPÍTULO IX

SANCIONES SOBRE COMUNICACIONES COMERCIALES 309

BORJA ADSUARA VARELA

I.	Introducción	309
	<i>I.1. Directiva de Comercio electrónico (2000)</i>	<i>309</i>
II.	Resoluciones	321
	<i>II.1. Procedimiento N.º: PS/00089/2021: ORANGE-JAZTEL</i>	<i>321</i>
	<i>II.2. Procedimiento N.º: PS/00421/2020: BANCO DE SABADELL</i>	<i>323</i>
	<i>II.3. Procedimiento N.º: PS/00041/2020: AGENTES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</i>	<i>325</i>
	<i>II.4. Procedimiento N.º: PS/00184/2019: VODAFONE</i>	<i>327</i>
	<i>II.5. Procedimiento N.º: A/00008/2019: OVANIE AGENCY/SANTAS</i>	<i>330</i>
III.	Conclusiones	332

	<u>Página</u>
CAPÍTULO X	
SANCIONES SOBRE ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO	335
SANDRA AUSELL ROCA	
I. Introducción	335
II. Concepto estudiado	336
II.1. <i>La figura del Encargado en el RGPD y su relación con el Responsable</i>	<i>336</i>
II.2. <i>Régimen sancionador aplicable a la figura el encargado de tratamiento</i>	<i>339</i>
III. Conclusiones	366
CAPÍTULO XI	
SANCIONES SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD	369
NOEMÍ BRITO IZQUIERDO	
I. El concepto de la seguridad y confidencialidad adecuadas. Enfoque de Riesgo	369
II. Algunos casos a partir de resoluciones sancionadoras. Lecciones aprendidas y recomendaciones asociadas	375
II.1. <i>Primer caso de uso. Procedimiento N.º PS/00212/2019. Sanción impuesta a VODAFONE ONO, S.A.U., por cuantía de 60.000 €, por infracción del artículo 32 del RGPD</i>	<i>375</i>
II.1.1. Antecedentes	375
II.1.2. Hechos probados	376
II.1.3. Fundamentos de derecho	377
II.1.4. Lecciones aprendidas y recomendaciones asociadas	377
II.2. <i>Segundo caso de uso. Procedimiento N.º PS/00185/2020: Sanción impuesta a MIGUEL IBÁÑEZ BEZANILLA S.L, por cuantía de 1.000 €, por infracción del artículo 32 del RGPD, falta de protocolo https en la web</i>	<i>379</i>
II.2.1. Antecedentes	379
II.2.2. Hechos probados	380

	<i>Página</i>
II.2.3. Fundamentos de derecho	380
II.2.4. Lecciones aprendidas y recomendaciones asociadas	380
II.3. <i>Tercer caso de uso. Procedimiento N.º PS/00322/2020: Expediente sancionador frente a LOSADA ADVOCATS S.L., sanción de APERCIBIMIENTO por infracción del artículo 32 del RGPD y multa de cuantía 10.000 € por infracción del artículo 5, f) RGPD</i>	382
II.3.1. Antecedentes	382
II.3.2. Hechos probados	382
II.3.3. Fundamentos de derecho	383
II.3.4. Lecciones aprendidas y recomendaciones asociadas	383
II.4. <i>Caso de uso cuarto. Sanción de la CNIL: falta de implementación de medidas de autenticación de usuarios. Provoca una brecha de seguridad. Sanción por cuantía de 400.000 €</i>	385
II.4.1. Antecedentes	385
II.4.2. Hechos	385
II.4.3. Fundamentos de derecho	386
II.4.4. Lecciones aprendidas y recomendaciones asociadas	386
III. Conclusiones finales	387
CAPÍTULO XII	
SANCIONES SOBRE COOKIES	391
JORGE CAMPANILLAS	
I. Una breve introducción al mundo de las cookies	391
II. Primeras resoluciones sancionadoras en materia de cookies en España	393
III. Las Cookies y el RGPD	400
III.1. <i>La instalación o descarga de las cookies se debe realizar posteriormente al consentimiento informado</i>	400
III.2. <i>Consentimiento granular para la instalación de las cookies</i>	406

	<i>Página</i>
III.3. <i>Distinción entre cookies técnicas y cookies no necesarias</i>	408
IV. Conclusiones	410
CAPÍTULO XIII	
SANCIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE DERECHOS	
413	
EDUARD CHAVELI DONET	
I. Introducción	413
II. Concepto estudiado	414
II.1. <i>Sobre los derechos ARSOPL y el procedimiento para su ejercicio</i>	414
II.2. <i>Aspectos relativos al régimen sancionador vinculado a los derechos ARSOPL</i>	421
III. Resoluciones analizadas	425
III.1. <i>Procedimientos de archivo</i>	425
III.1.1. Necesidad o no de aportar el DNI o documento identificativo equivalente	425
A. Procedimiento N.º: E/09130/2018	425
III.1.2. Archivo por producirse un error y atenderse el derecho... aunque sea fuera de plazo	429
A. Resolución relativa al Procedimiento N.º: E/09287/2018	430
B. Expediente N.º: E/09289/2018	431
C. Resolución relativa al Procedimiento N.º: E/03598/2019	432
III.1.3. Conservación y necesidad de mantener los datos	433
A. Procedimiento N.º: E/09433/2018	433
B. Procedimiento N.º: E/10492/2018	434
III.2. <i>Procedimientos en los que se ha producido sanción</i>	436
III.2.1. La sanción con mayor importe en cuanto a ejer- cicio de derechos ARSOPL. Procedimiento N.º: PS/00451/2019	437
IV. Conclusiones	441

CAPÍTULO XIV

SANCIONES RELATIVAS AL DEBER DE INFORMACIÓN 445

ELENA DAVARA FERNÁNDEZ DE MARCOS

I.	Introducción	445
II.	Concepto analizado	446
III.	Resoluciones de la AEPD analizadas	457
	<i>III.1. Procedimiento sancionador PS/00268/2020: sitio web con formulario de contacto que carece de política de privacidad</i>	<i>458</i>
	<i>III.2. PS/00477/2019: no cumplir adecuadamente (con detalle, con transparencia, con claridad...) con el deber de información en el tratamiento de datos por una entidad bancaria</i>	<i>459</i>
	<i>III.3. PS/00437/2020: no ofrece información sobre finalidad del tratamiento, ejercicio de derechos etc.</i>	<i>467</i>
IV.	Conclusión	468

CAPÍTULO XV

SANCIONES SOBRE EL CONSENTIMIENTO EN MARKETING 471

TERESA DEL CASAR XIMÉNEZ

I.	Introducción	471
II.	Preguntas y (mis) respuestas	472
	<i>II.1. ¿Qué es el marketing?</i>	<i>472</i>
	<i>II.2. ¿Por qué es necesario el marketing?</i>	<i>473</i>
	<i>II.3. ¿Hablan el mismo idioma los departamentos legales y de cumplimiento que el negocio?</i>	<i>473</i>
	<i>II.4. ¿Qué es el consentimiento?</i>	<i>474</i>
	<i>II.5. ¿Por qué existe esa diferencia de conceptos entre las diversas áreas entre lo que es marketing y lo que es servicio?</i>	<i>475</i>
	<i>II.6. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento para el individuo y la empresa?</i>	<i>475</i>
	<i>II.7. ¿Cuáles son los siguientes retos?</i>	<i>475</i>

	<u>Página</u>
II.8. ¿Qué ocurre en las organizaciones nuevas versus las que tienen ya un largo recorrido?	476
III. Resoluciones analizadas	476
III.1. Resolución de la Autoridad Belga de Protección de Datos relativa a Family Service/ N.D.P.K. nv	476
III.1.1. Hechos	477
III.1.2. Fundamentos de derecho	477
III.1.3. Atenuantes	479
III.1.4. Agravantes	479
III.1.5. Conclusiones	479
III.2. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos relativa a La Liga Nacional de Fútbol Profesional (La Liga)	480
III.2.1. Hechos	480
III.3. Fundamentos de derecho	482
III.3.1. Atenuantes	484
III.3.2. Agravantes	485
III.3.3. Conclusiones	486
III.4. Resolución de la Autoridad Italiana de Protección de Datos (Garante) relativa a Vodafone Italia S.p.A	487
III.4.1. Hechos	487
III.4.2. Fundamentos de derecho	490
III.4.3. Atenuantes	491
III.4.4. Agravantes	492
III.4.5. Conclusiones	493
IV. Conclusión final	495
CAPÍTULO XVI	
SANCIÓNES DERIVADAS DEL USO DE INTERÉS LEGÍTIMO COMO BASE LEGITIMADORA	
497	
JORGE GARCÍA HERRERO	
ELENA GIL GONZÁLEZ	
I. Introducción	497

CAPÍTULO XVII

SANCIONES RELATIVAS A LA INCLUSIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN CREDITICIA 525

ANTONIO LINARES GUTIÉRREZ

I. Introducción 525

II. La deuda cierta 527

III. La suplantación de identidad 529

IV. El requerimiento 532

V. La notificación de la inclusión de los datos en los SICs 535

VI. La consulta de los sistemas de información crediticia 539

VII. La responsabilidad del titular de los ficheros de cumplimiento de obligaciones económicas 541

VIII. El derecho de indemnización 542

CAPÍTULO XVIII

SANCIONES SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DESDE EL DISEÑO Y POR DEFECTO 547

RICARD MARTÍNEZ MARTÍNEZ

I. Introducción. La protección de datos desde el diseño y por defecto y el reto de la “accountability” 547

II. El despliegue de la protección de datos desde el diseño y por defecto 549

II.1. El registro de actividades de tratamiento: un elemento central 552

III. Protección de datos desde el diseño y por defecto en el *softlaw* 554

III.1. Las recomendaciones de la Agencia Noruega de Protección de Datos (Datatilsynet) 554

III.2. Las directrices del Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD) 558

	<i>Página</i>
III.3. <i>Guía de privacidad desde el diseño de la Agencia Española de Protección de datos</i>	560
III.4. <i>Otros recursos</i>	563
IV. Las resoluciones de la Agencia Española de Protección de Datos	564
IV.1. <i>Las resoluciones de la Agencia Española de Protección de Datos</i>	566
IV.1.1. <i>Transparencia y condiciones de uso</i>	566
IV.1.2. <i>Seguridad desde el diseño</i>	568
IV.1.3. <i>Videovigilancia y minimización de datos</i>	574
IV.1.4. <i>Diseño de aplicaciones: la relevancia del softlaw</i>	575
V. Breve conclusión	577
CAPÍTULO XIX	
SANCIÓNES DESDE LA ÓPTICA DEL DERECHO A INDEMNIZACIÓN	579
IÑIGO NAVARRO MENDIZABAL	
I. Responsabilidad civil por daños sufridos por una vulneración de PD	579
I.1. <i>Planteamiento</i>	579
I.2. <i>Naturaleza de la RC</i>	581
II. Daños	584
II.1. <i>Concepto de daño</i>	584
II.2. <i>Los daños más habituales</i>	587
II.2.1 <i>Daños en el ámbito laboral</i>	587
II.2.2. <i>Daños por cesión no consentida de datos y la elaboración de listas negras</i>	588
II.2.3. <i>Daños por la elaboración de perfiles</i>	589
II.2.4. <i>Daños por inclusión indebida en un registro de morosos</i>	589
II.2.5. <i>Daños por el uso de datos erróneos</i>	592
II.2.6. <i>Daños por vulnerar el derecho al olvido</i>	593

	<i>Página</i>
III. Cuantía de la indemnización	596
IV. Legitimación activa	601
V. Legitimación pasiva. Los posibles responsables	602
<i>V.1. Responsables y encargados del tratamiento</i>	602
<i>V.2. Posible responsabilidad de los buscadores de internet</i>	603
<i>V.3. Responsabilidad del titular del fichero de morosos</i>	605
<i>V.4. Responsabilidad del titular de una hemeroteca digital</i>	606
VI. Procedimiento, acción y prueba	607

CAPÍTULO XX

SANCIONES SOBRE TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	613
--	-----

ALFONSO ORTEGA GIMÉNEZ

I. Planteamiento	613
II. Breve aproximación a las transferencias internacionales de datos en el RGPD	614
III. Régimen de las transferencias internacionales de datos en la LOPDGDD	616
IV. Procedimientos sancionadores abiertos por la AEPD en el periodo 2010-2020. Análisis práctico de algunos procedimientos sancionadores en materia de transferencias internacionales de datos	618
V. Reflexiones finales	633

CAPÍTULO XXI

SANCIONES RELACIONADAS CON BRECHAS DE SEGURIDAD	637
---	-----

XAVIER RIBAS

I. Introducción	637
II. Contexto normativo	638
III. Resoluciones analizadas	640

	<i>Página</i>
<i>III.1. Procedimiento N.º PS-00336-2018</i>	640
III.1.1. Resumen	640
III.1.2. Análisis de las medidas	641
A) Medidas previas	641
B) Medidas posteriores	641
III.1.3. Conclusiones	641
<i>III.2. Procedimiento N.º E-01562-2020</i>	642
III.2.1. Resumen	642
III.2.2. Análisis de las medidas	642
A) Medidas previas	642
B) Medidas posteriores	642
III.2.3. Conclusiones	643
<i>III.3. Procedimiento N.º E-06442-2019</i>	644
III.3.1. Resumen	644
III.3.2. Análisis de las medidas	644
A) Medidas previas	644
B) Medidas posteriores	645
III.3.3. Conclusión	645
<i>III.4. Procedimiento N.º E-05722-2019</i>	646
III.4.1. Resumen	646
III.4.2. Análisis de las medidas	646
A) Medidas previas	647
B) Medidas posteriores	647
III.4.3. Conclusión	647
<i>III.5. Procedimiento N.º E-01783-2020</i>	647
III.5.1. Resumen	648
III.5.2. Análisis de las medidas	648
A) Medidas previas	648
B) Medidas posteriores	648
III.5.3. Conclusión	649
<i>III.6. Procedimiento N.º PS-00389-2019</i>	650
III.6.1. Resumen	650
III.6.2. Análisis de las medidas	650
A) Medidas previas	650
B) Medidas posteriores	650
III.6.3. Conclusión	650

	<i>Página</i>
<i>III.7. Procedimiento N.º COMO0783542</i>	651
III.7.1. Resumen	651
III.7.2. Análisis de las medidas	651
A) Medidas previas	651
B) Medidas posteriores	651
III.7.3. Conclusión	652
<i>III.8. Procedimiento N.º E-05724-2019</i>	653
III.8.1. Resumen	653
III.8.2. Análisis de las medidas	653
A) Medidas previas	653
B) Medidas posteriores	654
III.8.3. Conclusión	654
<i>III.9. Procedimiento N.º E-12007-2019</i>	654
III.9.1. Resumen	654
III.9.2. Análisis	655
A) Medidas previas	655
B) Medidas posteriores	655
III.9.3. Conclusión	656
<i>III.10 Procedimiento N.º PS-00179-2020</i>	656
III.10.1. Resumen	656
III.10.2. Análisis de las medidas	656
A) Medidas previas	657
B) Medidas posteriores	657
III.10.3. Conclusión	657
<i>III.11. Procedimiento N.º E-08448-2019 y similares</i>	658
III.11.1. Resumen	659
III.11.2. Análisis de las medidas	659
A) Medidas previas	659
B) Medidas posteriores	659
III.11.3. Conclusión	660
IV. Conclusiones finales	661

CAPÍTULO XXII

SANCIÓNES RELACIONADAS CON LA FIGURA DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

663

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ AYUSO

I.	Introducción	663
II.	Sector estudiado: el delegado de protección de datos	665
III.	Resoluciones analizadas	667
	<i>III.1. Procedimiento N.º: PS/00417/2019, de la Agencia Española de Protección de Datos</i>	667
	III.1.1. Antecedentes	667
	III.1.2. Hechos probados	670
	III.1.3. Fundamentos de Derecho	670
	III.1.4. Circunstancias agravantes o atenuantes	673
	III.1.5. Sanción	673
	<i>III.2. Procedimiento No: PS/00001/2020, de la Agencia Española de Protección de Datos</i>	674
	III.2.1. Antecedentes	674
	III.2.2. Hechos probados	676
	III.2.3. Fundamentos de Derecho	677
	III.2.4. Circunstancias agravantes o atenuantes	678
	III.2.5. Sanción	678
	<i>III.3. Procedimiento No: PS/00251/2020, de la Agencia Española de Protección de Datos</i>	680
	III.3.1. Antecedentes	680
	III.3.2. Hechos probados	682
	III.3.3. Fundamentos de Derecho	682
	III.3.4. Circunstancias agravantes o atenuantes	684
	III.3.5. Sanción	684
IV.	Conclusiones	685

CAPÍTULO XXIII

SANCCIONES SOBRE EL DERECHO AL OLVIDO 687

PERE SIMÓN CASTELLANO

I.	Introducción: volver a empezar	687
II.	La doctrina del TJUE: reconocimiento y criterios	689
	<i>II.1. Así empezó todo. La doctrina del TJUE</i>	<i>689</i>
III.	La doctrina del TEDH	693
IV.	Jurisprudencia de tribunales extranjeros	694
	<i>IV.1. Alemania</i>	<i>694</i>
	<i>IV.2. Reino Unido</i>	<i>695</i>
	<i>IV.3. Francia</i>	<i>696</i>
	<i>IV.4. Países Bajos</i>	<i>700</i>
V.	Casos y jurisprudencia española	701
	<i>V.1. Un doctor sinvergüenza, timador y sacaperras</i>	<i>701</i>
	<i>V.2. El caso del exfutbolista que quería ser entrenador y pretendía olvidar una condena de hace 14 años por una falta de amenazas a una joven estudiante, de que la iba a violar y a matar</i>	<i>702</i>
	<i>V.3. El caso del director de una ONG condenado por delitos contra la libertad sexual de sus pacientes</i>	<i>703</i>
	<i>V.4. El caso del empresario del sector del ocio nocturno, vinculado con el caso Gürtel, beneficiado por la amnistía fiscal de 2012</i>	<i>703</i>
	<i>V.5. La aportación de la doctrina jurisprudencial española</i>	<i>704</i>
VI.	A modo de conclusión	706

BIBLIOGRAFÍA 709

Thomson Reuters ProView. Guía de uso